

Deza concargos yemisas y otros su pagos y fincas y los  
dhos señores que sonvian nolo an contratos nicontra  
dien. nicholas nicholan gecas Dicho segun dho que  
dien seles deu. antes enbiniendo a sverguague que poidie  
das decaneglesia quesa libre de todos dchos. y esto silos  
ubieran estos señores Dhos sius nolos dexaran de cobrar  
de manera que si o no dho que le quiso destalizaran  
y sughaciendas a la iglesia no cobraran Dicho segundo. En  
cuya razon lo dho que haria qyan cubrado. qreteneen  
cobrar exhortante. y dho es dchos. agente. que no co-  
noce nisun de razon ni drechtio mas de entender en su  
laboraria o crancia = qdlos comengente. Dose zogar  
sean labradas see dho que tienen dho qus ricos de la  
Ihacienda lernuria y la degomata. Baciendote. encores  
y carginando dchos iugostos como los qie gretenden  
cobrar jeso sius dho daceer

X Diego Díñoro. XIX. que cosa negado. que los hermos y ere  
dotes que los vecinos deshabiles. qdo se enjan Doteido  
sus antecesores. Ubieran sido de los dichos señores y cellos  
se los Ubieran de qye partido a los dichos vecinos exa-  
fuerza que constara por escrituras de lo qye acada-  
volezauan. aticas como creyades. con qye cargas-  
y efectos. hasta agora qye los ammos traido en suicio-  
ni puesta qye no as tienen por qye si las ubieran los  
ubieran presentado en qye dicho escrito. qe suerte qye lo  
conseguano por qye qye antenidos tienen por  
qye banas qye anfechos sin citacion de qye parte. anganado.  
La exccutoria por donde pretenden cobrar. qe jar-  
y molestar a los vecinos deshabiles cada dia qien. qf-  
que de qye desunayestas. qno de qye tradergona. y en dia  
por qye pareces

B ✓ my que mira es. dijo que en el suyo cargo. de decreto que  
con los otros señores trabajaron de establecer ante quello-  
que se como señores anteriores siendo anacuado a  
el concurso justicia y regimiento de la otra ciudades teniente  
aquellos de frensa. y el otro concurso. como al cuarto de la  
otra ciudad los de frensa asustados ya hecho muchos con-  
tradicciones contra los que casi se oponían. señores que  
esto también consta. Dijo el decretal que concurso se ha  
tado ; trato en una razon. si el que un dexocho. o de minio  
Dixeron que util hubieran contra los cuadros de establecer  
nolo contrariedad. como estando. la otra ciudad. de  
muyas juntas de los suyos parecer